

Internacional
Cooperación
Cooperación



**EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE
LA GENERALITAT DE VALENCIA
2004-2007.**

Índice

1. Introducción.....	3
2. Metodología.....	5
3. Evaluación del Plan Cuatrienal 2004-2007.....	6
i. Proceso de elaboración del Plan.....	6
ii. Fundamentos teóricos del Plan.....	6
iii. Principios	7
iv. Criterios.....	8
v. Marco normativo.....	11
vi. Marco estratégico	14
vii. Relación con los agentes de cooperación.....	22
4. Conclusiones y recomendaciones.....	25
Anexo 1 Lista de personas entrevistadas.....	26
Anexo 2 Cuestionario para entrevistas semi-abiertas.....	27

1. Introducción

La política de Cooperación al desarrollo de la Comunidad Valenciana ha venido marcada por el Plan Director 2004-2007 respondiendo a un modelo de planificación estratégica y ha supuesto un elemento fundamental de sus relaciones externas. En él se determinaron los principios y objetivos de su política en la materia confirmando su finalidad primordial de contribuir a luchar contra la pobreza. Simultáneamente se dotaba de un instrumento técnico, los planes anuales que recogían los mecanismos y criterios básicos para el control de la ejecución y para la medición del impacto de la ayuda y la justificación y control del gasto.

El Plan Director pretende ser también el reflejo de la tradición solidaria de los ciudadanos e instituciones valencianas puestas de manifiesto en multitud de obras e iniciativas a lo largo de su historia y la riqueza cultural de siglos, siempre mirando al Mediterráneo y a los pueblos asentados en sus orillas, que se sirven de este documento de planificación como ocasión para su puesta en valor. Son especialmente importantes las referencias al progreso económico acompañado del progreso social como sus señas de identidad así como el aunar e integrar el conjunto de iniciativas y oportunidades que representan las políticas de internacionalización como contribución a lograr el equilibrio y la estabilidad mundial.

Sin embargo, finalizado el periodo de vigencia del Plan se habrá abordado uno nuevo contemplando los cambios producidos en el cuatrienio y que van desde el incremento presupuestario hasta la nueva realidad tanto del país como de la propia Región Valenciana (movimientos migratorios, expansión empresarial internacional, etc.) que sin duda se habrán tenido en cuenta en la nueva orientación de la política de Cooperación al Desarrollo y de los objetivos estratégicos del gobierno regional.

Los grandes retos previstos en el Plan Director 2004-2007 que preveía la elaboración de una Ley de Cooperación al Desarrollo, unos mecanismos de coordinación de las actuaciones con otras administraciones públicas y los agentes sociales, el funcionamiento de los instrumentos de programación en forma de planes anuales y estratégicos y la promoción y funcionamiento del Consejo Valenciano de Cooperación para el Desarrollo, suponían un conjunto de decisiones de mucho contenido y alto nivel político que aconsejan conocer su evolución y resultado.

De otra parte, desde el punto de vista metodológico, resulta aconsejable y necesario efectuar una evaluación del mismo con el objeto de determinar la correlación existente entre resultados previstos y conseguidos y la adecuación o no de estos últimos a los objetivos y prioridades definidos en el Plan Director. La propia evaluación debe poner sobre la mesa fortalezas y debilidades del plan analizado que seguramente puedan ser útiles para las futuras redacciones de los Planes anuales que desarrollen el nuevo Plan Director 2008-2011, de

forma que se desarrolle el mismo sobre los puntos fuertes detectados en la ejecución del Plan evaluado.

El empleo de recursos siempre limitados exige buscar aquellos mecanismos que incrementen y optimicen la eficacia y eficiencia del proceso a seguir para conocer el alcance que ha tenido el Plan y para ello resulta imprescindible la participación e implicación de las distintas áreas del gobierno autonómico que tienen competencias o realizan actividades dentro del ámbito de aplicación del Plan.

2. Metodología

Para evaluar correctamente el Plan Director 2004-2007 se ha hecho uso de dos instrumentos principales. Por una parte se ha realizado una lectura pormenorizada del texto del Plan para analizar la coherencia interna del mismo, así como su encaje dentro de las orientaciones generales internacionales en materia de cooperación al desarrollo. Como parte central de este análisis se ha realizado un análisis comparado con otros Planes Directores de otras Comunidades Autónomas del Estado Español, así como de la propia Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. Así mismo, se ha hecho una lectura de los Planes Anuales del periodo en cuestión, de los informes de evaluación externa disponibles y de otros documentos relacionados con el trabajo de la Dirección de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad.

Por otra parte, se ha llevado a cabo una serie de entrevistas con representantes de las principales instituciones y organizaciones valencianas del sector. Se ha hecho una selección de las instituciones más importantes en términos de su apoyo a la cooperación valenciana al desarrollo (diferentes áreas de la propia Dirección de Cooperación al Desarrollo, las Diputaciones de Valencia y Castellón, los Ayuntamientos de Valencia y Castellón, el Fons Valencià per la Solidaritat, y el CUVRIC), además de la Coordinadora de ONGD de la Comunidad Valenciana. Debe mencionarse que la Diputación de Alicante, aunque expresó su voluntad de participar, comunicó que, por la baja de la persona responsable de cooperación al desarrollo, no podía aportar información relevante para la evaluación del Plan Director. Se adjunta en anexos una relación de las personas entrevistadas de cada entidad.

Las entrevistas se basaban en un cuestionario abierto que buscaba entrar en cada una de las secciones principales del Plan: Introducción (que expone los fundamentos ideológicos del Plan); Principios; Criterios, marco normativo, marco estratégico, y relaciones con los agentes de cooperación al desarrollo. No se han incluido apartados específicos sobre las secciones del Plan correspondientes a la revisión del Plan y a la previsión presupuestaria (al incluirse dentro de la sección sobre recursos económicos y financieros en el apartado sobre marco estratégico). Se adjunta en anexos el modelo utilizado para las entrevistas semi-abiertas.

El informe de evaluación se estructura mediante la dedicación de un apartado específico a cada una de las secciones del Plan que se han mencionado.

Además, nos ha parecido oportuno analizar la forma en que se elaboró el Plan Director 2004-2007 con el fin de identificar pautas que permitan mejorar la elaboración de los Planes Anuales que desarrollarán el Plan Director para el siguiente periodo.

3. Evaluación del Plan Cuatrienal 2004 - 2007

I. Proceso de elaboración del Plan

El primer punto que se debe analizar en cualquier Plan Director es la forma en que se elaboró.

El texto del Plan siguió los trámites normales de la Generalitat y fue aprobado por acuerdo del Consell de la Generalitat el día 7 de mayo de 2004 y publicado en el Boletín Oficial el 15 de mayo de 2004. Debe recordarse que, en el momento de la elaboración del Plan, la institución responsable de su redacción fue la Dirección de Cooperación al Desarrollo, perteneciente en aquel momento a la Consellera de Cooperación y Participación, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

Queda claro que hubo un nivel importante de participación desde el conjunto de las personas que conformaban la Dirección de Cooperación en aquel momento y que los diferentes borradores del Plan se enriquecieron con las aportaciones del personal directamente implicado en su posterior puesta en práctica.

Así mismo, se buscó la opinión de los otros actores de la cooperación valenciana, tanto instituciones como organizaciones no gubernamentales, aunque su participación activa resultó algo irregular. Se considera que se podrían haber establecido mecanismos más fluidos de dialogo entre los diferentes agentes de cooperación al desarrollo en la Comunidad Valenciana, para que junto con instrumentos de sistematización y retroalimentación de la información compartida, hubiera permitido alcanzar un grado aún más amplio de consenso en el proceso de elaboración del Plan Director.

II. Fundamentos teóricos del Plan

La introducción al Plan Director 2004-2007 establece los fundamentos teóricos que subyacen en el enfoque de la Cooperación Valenciana al Desarrollo sobre el propio desarrollo internacional que busca promover.

Esta sección teórica comienza con una consideración de los antecedentes de la cooperación valenciana, remontando sus comienzos institucionales con la creación del Programa Norte – Sur en 1988.

A continuación se ubica la cooperación valenciana en el contexto de las relaciones exteriores del Gobierno Valenciano, además de considerarla como un instrumento para coordinar las acciones de los diferentes agentes valencianos en sus relaciones con los países del Sur.

La introducción al Plan también establece las orientaciones principales de la cooperación valenciana, centrándose en la necesidad de promover tanto el desarrollo económico de los países del Sur como su progreso social, basado

en la democracia, los derechos humanos, la educación, la igualdad entre hombres y mujeres, la preservación del medio ambiente y la buena gestión de los recursos públicos.

Así mismo, el Plan hace referencia explícita a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y los considera con el marco de referencia de la agenda de desarrollo. Por último, establece como finalidad principal de la cooperación al desarrollo, la reducción de la pobreza, siguiendo lo marcado en el artículo 7 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación al Desarrollo, y en consonancia con las estrategias y recomendaciones de los Organismos Internacionales y de acuerdo a la voluntad solidaria manifestada por el pueblo valenciano.

Se considera especialmente importante la referencia a la Ley Estatal de Cooperación al Desarrollo, ya que ubica la cooperación valenciana en el contexto de la cooperación estatal y asume las orientaciones de la cooperación española como propias.

Para completar esta sección introductoria, que establece una muy correcta, desde un punto de vista técnico, base teórica para el Plan Director, se considera que dos elementos adicionales hubieran aportado un valor añadido. Por una parte, un diagnóstico de la situación del mundo y, específicamente, de las relaciones Norte - Sur en el contexto de la globalización hubiera permitido identificar mejor los obstáculos y oportunidades para el desarrollo que pretende promover la cooperación valenciana. Por otra parte, una referencia explícita al desarrollo humano sostenible, que se considera en parte en las referencias al progreso social, hubiera ayudado a visibilizar de forma más clara qué tipo de desarrollo busca promover la cooperación valenciana.

Dichas sugerencias, de hecho, se incorporan en la Ley de Cooperación al Desarrollo, que se analizará más adelante.

III. Principios

En la sección del Plan Director 2004-2007 en la que se establecen los principios por los que se regirá la cooperación valenciana, se enumeran siete principios básicos. Existe un poco de confusión entre los elementos enunciados, dado que no todos los siete parecen tener pleno encaje en un apartado sobre principios en sentido estricto.

Así que, tres de dichos principios (a, b y g) corresponden a los principios generales enunciados en el artículo 2 de la Ley de Cooperación Internacional de España (Ley 23/1998, de 7 de julio). De los otros cuatro principios, tres se asemejan más a objetivos operacionales – f) coordinación de políticas y cooperación – o transversales c) fomento de la participación y d) cultura de resolución pacífica de conflictos, mientras el cuarto – e) promoción de los colectivos más desfavorecidos – parece más bien una definición de grupo meta.

Aspecto este meramente técnico conceptual, que se podría resolver fácilmente con la inclusión en el futuro de un apartado sobre objetivos generales de la Cooperación Valenciana en nuevos documentos estratégicos que se elaboren.

IV. Criterios:

El Plan Director de la Cooperación Valenciana establece una serie de criterios que deben marcar la orientación del conjunto de las acciones de su cooperación al desarrollo:

- Regulación legal
- Planificación
- Coordinación
- Participación
- Responsabilidad
- Innovación
- Transparencia

Esta evaluación considera que la inclusión de esta sección específica sobre criterios es un elemento muy positivo que ayuda a comprender las orientaciones de la cooperación valenciana al desarrollo.

A continuación se considera cada uno de estos criterios, evaluando, en términos generales, si se ha puesto en práctica en las acciones llevadas a cabo en marco del periodo 2004-2007. Muchos aspectos más detallados de estos criterios se analizarán de forma más pormenorizada más adelante en los apartados específicos de este informe.

Regulación legal.- El Plan propone el desarrollo en la legislatura correspondiente, de un marco legislativo consensuado y bien conceptualizado. Este aspecto se tratará en el apartado siguiente, aunque se puede adelantar que los compromisos adquiridos en el marco del Plan Director 2004-2007 en este ámbito de han cumplido.

Planificación.- El Plan propone una definición y concreción de la cooperación valenciana mediante una planificación estratégica, que responda a las demandas reales efectuadas por los destinatarios de las ayudas y que permita mejorar la eficacia y la calidad de sus actuaciones.

En este sentido el Plan Director cumple plenamente con este criterio puesto que se desarrolla mediante Planes Anuales correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007. Además, la Dirección de cooperación al Desarrollo ha hecho un esfuerzo para desarrollar otros elementos de Planificación estratégica centrados en la elaboración de 37 Planes Estratégicos de Intervención en Mozambique, Colombia y la India, entre otros países. El criterio de planificación se analizará con más detenimiento en el siguiente apartado del informe.

Coordinación.- El Plan aboga porque la cooperación valenciana esté coordinada y sea coherente con la cooperación internacional, estatal, local y de otras Comunidades Autónomas, de forma que sea complementaria e impulsora del resto de las acciones de la sociedad civil.

Aunque este punto se desarrollará más adelante en la sección sobre relaciones con los agentes de cooperación, es importante señalar el criterio de coordinación como principio operativo de la cooperación valenciana. En este sentido se toman en cuenta dos aspectos de la coordinación. Por una parte, debe considerarse la utilización de criterios y bases comunes entre los diferentes actores institucionales y no-institucionales en la Comunidad Valencia. Por otra, debe analizar la coordinación real de acciones entre dichos actores.

En cuanto a la adopción de bases comunes, la mayor parte de los actores institucionales consultados afirman que utilizan los criterios del Plan Director como base de sus propias convocatorias, especialmente en cuanto a prioridades geográficas y sectoriales. En este sentido se puede hablar de un grado alto de coordinación en cuanto a criterios y de una importante utilidad operativa del Plan. Con ellos se ha tendido a una cierta homogenización de las prioridades y criterios establecidos por los diferentes actores valencianos.

En cuanto a la coordinación de acciones, se pueden destacar diferentes ejemplos. Existen elementos claros de coordinación en el terreno: el ejemplo más notable se encuentra en el programa Erati en Mozambique, donde tres ONGD valencianas se coordinan para llevar a cabo un programa de salud en una provincia concreta.

Otro elemento de coordinación es el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia (CAHE), que agrupa a la Generalitat, las Diputaciones, los principales Ayuntamientos, el Fons Valencià per la Solidaritat, la Fundació Bancaixa y la CAM. Funciona mediante convenio desde el año 2000 con el fin de procurar la coordinación de esfuerzos y concentración de los recursos, tanto económicos como materiales, que con motivo de las situaciones de emergencia se destinan para llevar a cabo las actuaciones encaminadas a la ayuda humanitaria y de emergencia desde la comunidad autónoma.

En cuanto al funcionamiento del CAHE, aunque se puede cuestionar la idoneidad de realizar convocatorias para los proyectos de ayuda humanitaria, ya que no es el mejor instrumento en situación de emergencia aunque suponga un mecanismo de transparencia en la asignación de fondos, muchas de las instituciones consultadas consideran que el CAHE funciona de forma muy adecuada.

Otro elemento de coordinación posible se centraría en el intercambio eficiente de información sobre proyectos financiados por las diferentes instituciones. Aunque el Plan Director cita la necesidad de un intercambio fluido de información centrado en un sistema informática llamado REPROCOTE, el

conjunto de las instituciones afirman que actualmente el sistema no funciona lo bien que sería de desear. La mejora de la operatividad del sistema, la sistematización de la información y la fluidez en el intercambio de la misma, constituyen aspectos que deben mejorarse a futuro para una mejor coordinación entre las diferentes instituciones financiadoras.

Participación. El Plan pretende que la cooperación valenciana incorpore activamente a los agentes involucrados y directamente afectados por las acciones de desarrollo, dándoles la oportunidad de que asuman la parte de responsabilidad que les corresponde, y garantizando con ello la sostenibilidad de sus proyectos. En este sentido debe tomar en cuenta dos áreas de participación: la de los actores de cooperación de la Comunidad Valenciana, fundamentalmente sus instituciones y ONGD; y la de los actores de los países del Sur donde se realizan las intervenciones de cooperación al desarrollo.

El análisis de la primera parte de este criterio se solapa parcialmente con el del criterio de coordinación. En este sentido se puede afirmar que existen canales de participación entre los diferentes actores de cooperación al desarrollo en la Comunidad Valenciana que han sido fortalecidos y ampliados al amparo del Plan. Estos espacios se han visto mejorados con la creación del Consejo Valenciana de Cooperación, cuya puesta en marcha es posterior al periodo de vigencia del Plan Director 2004-2007. El Consejo contribuirá seguramente a mejorar el dialogo y la comunicación entre los diferentes actores y la Generalitat Valenciana, además de suponer un espacio de participación fundamental.

En cuanto a la promoción de la participación de los actores de los países del Sur, existe un apartado dentro del formulario de solicitud de subvenciones para detallar los elementos de los proyectos diseñados para fomentar la participación y se puntúan estos elementos en la baremación de los proyectos presentados a las diferentes convocatorias. Al tratarse de un aspecto difícil de promover desde la Comunidad Valenciana, se reconoce que no existen otros mecanismos para fomentar la participación de dichos actores en las diferentes fases de los proyectos.

Responsabilidad. El Plan hace hincapié en que la cooperación valenciana debe seguir siendo una cooperación responsable que se preocupe de evaluar las consecuencias de las acciones de desarrollo que lleva a cabo, evitando los posibles impactos negativos en las comunidades receptoras, y dando cuenta del buen uso de los fondos públicos desembolsados. Este aspecto se tratará en la sección sobre evaluación y sobre los objetivos relacionados con la información, aunque se puede adelantar que la cooperación valenciana ha cumplido de forma muy significativa con este criterio en el periodo comprendido por el Plan 2004-2007.

Innovación. El Plan propone que la cooperación valenciana, partiendo de las peculiaridades de sus agentes públicos y privados, dé cauce a sus iniciativas e

investigue nuevas formas de cooperación, utilizando todas las innovaciones e instrumentos tecnológicos disponibles.

La Cooperación Valenciana ha desarrollado una serie de medidas para adaptarse a los cambios en el contexto internacional, en la realidad de los diferentes actores de la Comunidad Valenciana y en las orientaciones generales en la cooperación internacional al desarrollo. Entre los aspectos a destacar en este sentido, se cuentan la apertura de nuevas convocatorias de investigación en cooperación al desarrollo y de codesarrollo, que toman en cuenta el nuevo protagonismo de las asociaciones de inmigrantes como agentes de desarrollo en sus países de origen y de las universidades como centros de investigación, formación y análisis de la cooperación. Esto ha supuesto un esfuerzo de innovación y adaptación importante de la cooperación al desarrollo valenciana a los cambios que se producen en este contexto.

Transparencia. En el Plan se deja constancia que el Gobierno Valenciano considera imprescindible la transparencia de su política de cooperación al desarrollo, porque suscribe el derecho de los ciudadanos de conocer la dimensión de la ayuda que se está prestando con su aportación tributaria.

En este sentido, se puede considerar que la Cooperación Valenciana es transparente en diferentes aspectos de su quehacer. Por una parte, los criterios de selección de los proyectos en las diferentes convocatorias se publican de forma bastante detallada en el Boletín Oficial. Por otra, la página web, además de otros medios de comunicación de la Dirección de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad permite comprender de forma muy completa las actividades promovidas y financiadas desde la Generalitat Valenciana.

V. Marco Normativo

Este apartado del Plan Director desarrolla varios de los criterios mencionados en la sección anterior: el de la regulación legal, el de la planificación y, al menos en parte, el de la participación.

i) Ley de Cooperación al desarrollo

En este sentido el elemento más importante del primer criterio mencionado se centra en la aprobación de una Ley de Cooperación al Desarrollo para la Comunidad Valenciana. Debe destacarse que el Plan ha cumplido con el objetivo de tener una Ley propia de Cooperación al Desarrollo que da cobertura legal a las actividades institucionales de solidaridad en la Comunidad Valenciana.

Aunque la Ley 6/2007 es aprobada el 9 de febrero de 2007 en los instantes finales de vigencia del Plan y del periodo legislativo correspondiente, dicho retraso ha permitido mejorar el contenido del marco normativo. Ha habido

mayores niveles de participación de la sociedad civil en la elaboración de la Ley, lo que ha servido para aumentar el consenso alrededor de la orientación general de la cooperación valenciana.

La percepción de la Ley de Cooperación que tienen los diferentes actores de la Comunidad Valenciana es positiva. La inclusión de un preámbulo que ubica la cooperación en el contexto de las relaciones internacionales y Norte – Sur, así como una referencia explícita al desarrollo humano sostenible y la inclusión de un artículo específico sobre los objetivos establecidos, se consideran destacables avances que se encuentran entre los elementos más valorados por los diferentes agentes de cooperación consultados en la Comunidad Valenciana.

ii) Planes Anuales y Estratégicos

El segundo aspecto incluido en el apartado del Plan sobre el marco normativo se centra en la realización de planes anuales y estratégicos. En el periodo de vigencia del Plan Director se han elaborado tres Planes Anuales correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007.

En primer lugar hay que destacar el esfuerzo realizado por la Dirección de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad para sacar adelante los Planes Anuales. Debe subrayarse también la aprobación de cada Plan en un plazo de tiempo adecuado. El primer Plan para el año 2005, por ejemplo, fue aprobado el 23 de diciembre de 2004, el Plan 2006 fue aprobado el 20 de enero de 2006 y el de 2007 fue aprobado el 22 de diciembre de 2006.

Los Planes Anuales han servido claramente para estructurar la cooperación valenciana. Los Planes Anuales han actuado como un marco de referencia para la planificación de la cooperación al desarrollo, no solamente para la propia Generalitat sino para muchas instituciones de la Comunidad Valenciana. Otro aspecto positivo reside en el énfasis que cada Plan Anual han puesto en una o más áreas específicas de intervención: protección y desarrollo de los grupos más vulnerables en 2005; la cuestión de migraciones y desarrollo y de género y desarrollo en 2006; y, el codesarrollo en 2007. Además los tres Planes Anuales han permitido el desarrollo en fases del instrumento de los Planes Estratégicos de Intervención desde su planteamiento general en 2005 hasta su concreción en los dos años siguientes.

Además de los Planes Anuales, este apartado del Plan Director sobre el marco normativo incluye el concepto de Planes Estratégicos. Tal y como se ha mencionado anteriormente, el concepto de Planes Estratégicos se ha venido consolidando mediante los diferentes Planes Anuales. Así, en 2005 se definen los Planes Estratégicos como “programas de actuación integral, multidimensional y transformadora a medio y largo plazo”. A lo largo de periodo de vigencia del Plan Director se ha puesto en marcha treinta y nueve Planes Estratégicos de Intervención (PEI):

Zona	2005	2006	2007
América Central y Caribe	5	2	5
África Subsahariana	1	3	5
América del Sur	3	4	4
África del Norte y Oriente Medio	1	2	1
Asia			3
TOTAL	10	11	18

Los Planes Estratégicos se financian mediante convenios con las organizaciones ejecutoras y significan un esfuerzo en añadir valor a la cooperación valenciana, desde criterios cuantitativos y cualitativos, permiten la planificación a medio plazo de las intervenciones y significan una garantía de continuidad necesaria en las acciones para llegar a tener un impacto importante en el desarrollo de las comunidades del Sur. Por todo ello, la puesta en marcha de este instrumento ha sido una de las fortalezas en la implementación del Plan.

No obstante, un aspecto que ha podido restar alguna eficacia a este instrumento de intervención consiste en la cantidad de Planes Estratégicos promovidos por la Generalitat. En la legislatura correspondiente al periodo de vigencia del Plan Director 2004-2007 se impulsaron 39 Planes Estratégicos de Intervención desde la Dirección de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad, lo que se antoja tras su análisis, un número excesivo, ya que algunas de ellas pueden no considerarse técnicamente estrategias en sentido estricto, sino programas de intervención.

Un aspecto mejorable a futuro, sería la diferenciación entre la intervención de un solo actor en un *programa* de larga duración, y una *estrategia*, que implica la coordinación de diferentes agentes de cooperación, tanto de la Comunidad Valenciana como de la zona de intervención en el Sur, en una intervención con vocación integral. Consideramos positivo estudiar la posibilidad de distinguir “Programas” y “Estrategias” en el futuro.

iii) Consejo Valenciano de Cooperación

El tercer aspecto relacionado con el marco normativo trata de la creación del Consejo Valenciano de Cooperación para el Desarrollo. Dado que su creación y desarrollo dependía de la previa aprobación de la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Valenciana, el Consejo no se ha puesto en marcha hasta el año 2008, siguiendo el acuerdo de la Generalitat adoptado el 4 de abril de este año. Aunque no entra dentro del periodo de vigencia del Plan Director objeto de evaluación debe mencionarse, tal y como se ha comentado anteriormente, que la creación del Consejo representa un avance importante en la creación de espacios de participación y dialogo entre los actores de la cooperación valenciana, y su puesta en marcha debe entenderse como un

logro más en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Plan Director 2004-2007.

Aspectos sobre los que cabe profundizar en el futuro serán los mecanismos de participación y selección de los miembros del Consejo, para tratar que entre sus miembros se vean representados los diferentes actores y sensibilidades que conforman la cooperación valenciana y conseguir que el mismo se convierta en un canal de coordinación y diálogo eficaz entre los distintos actores.

VI. Marco estratégico

El Plan Director establece tres tipos de prioridades para la cooperación valenciana: horizontales, sectoriales y geográficas.

i) Prioridades horizontales

En cuanto a las prioridades horizontales, el Plan Director enumera cuatro:

- Reducción de la pobreza
- Democracia y defensa de los derechos humanos
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Protección del medio ambiente

La primera aparece también en muchos documentos de la Cooperación Española, y debe considerarse como un objetivo inherente a toda cooperación al desarrollo. El propio Plan Director considera que “El objetivo principal de la política valenciana de cooperación para el desarrollo es mejorar las condiciones de vida de los grupos de población más pobres del planeta”. En el análisis de las evaluaciones realizadas se considera que la cooperación valenciana ha estado enfocada como primer objetivo y primordial, hacia la reducción de la pobreza.

De la misma manera, la promoción de la democracia y la defensa de los derechos humanos puede considerarse un elemento horizontal, pero, quizás deba complementarse en el futuro con una referencia al “enfoque de derechos” como planteamiento general de la cooperación que se quiere proveer desde la Generalitat Valenciana.

Las prioridades relacionadas con el género y con la sostenibilidad medioambiental tienen perfecto encaje en esta sección y se explica de forma más clara. No obstante, es difícil de evaluar si las intervenciones apoyadas por la Generalitat Valenciana realmente aplican estos criterios de forma transversal. Un análisis completo de este aspecto necesitaría una evaluación de todos los proyectos financiados en cada convocatoria o por convenio durante el periodo de vigencia del Plan Director. Aún así, en base a las evaluaciones de intervenciones que se ha tenido ocasión de analizar, se puede

afirmar que el enfoque de género es un componente observado prácticamente todos ellos.

ii) Prioridades sectoriales

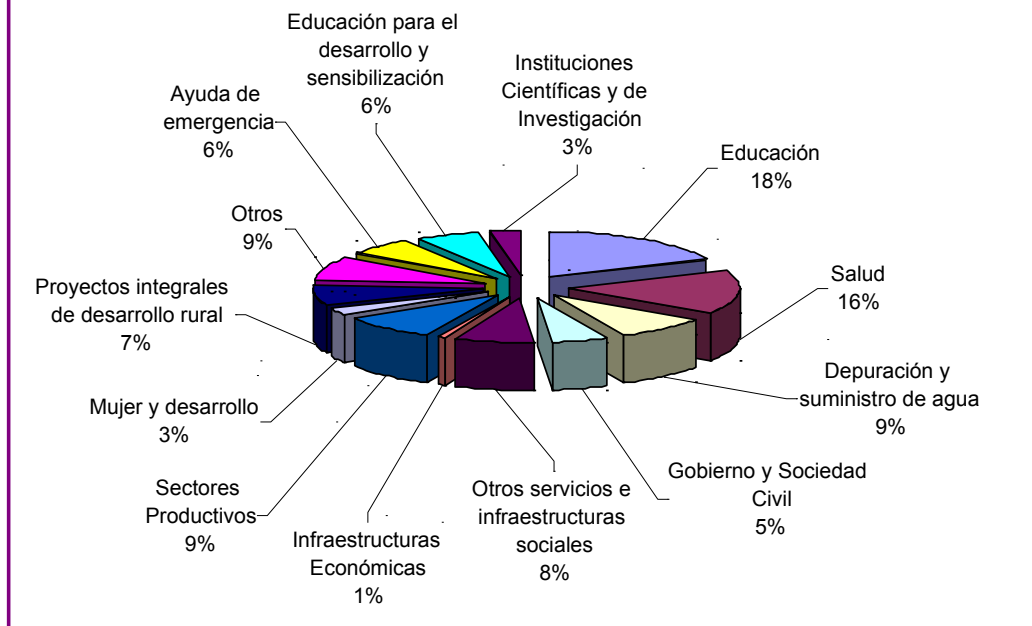
En cuanto a las prioridades sectoriales, el Plan Director establece una lista de seis sectores más importantes para la cooperación valenciana: Necesidades sociales básicas, protección de las personas más vulnerables, mejora de condiciones económicas y generación de ingresos de los colectivos más desfavorecidos, fortalecimiento de las Administraciones descentralizadas y promoción de la sociedad civil, conflictos y cultura de paz y codesarrollo

En la Ley Valenciana de Cooperación se matizan las prioridades sectoriales, incluyendo las mencionadas en el Plan Director y añadiendo algunas más (mejora de condiciones laborales, identidad y pluralismo cultural prevención de desastres, impulso de la investigación y conservación de la biodiversidad) e incluyendo una sección sobre áreas sectoriales preferentes. Los Planes Anuales de Cooperación Valenciana mantienen y desarrollan de forma efectiva las prioridades enunciadas en el Plan Director.

Aunque la clasificación de los proyectos subvencionados desde la Generalitat no corresponde exactamente a las prioridades enunciados en el Plan, se puede concluir que la cooperación valenciana al desarrollo se orienta de forma muy significativa a las prioridades establecidas.

En el análisis de las intervenciones promovidas y financiadas por la Generalitat Valenciana en el periodo de vigencia del Plan, se muestra claramente que el sector que más apoyo ha recibido ha sido el de necesidades sociales básicas (al menos el 53% de las intervenciones subvencionadas).

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR SECTORES DE INTERVENCIÓN 2004-2007



iii) Prioridades geográficas

Para definir las prioridades geográficas, el Plan establece tres criterios:

- Países prioritarios para la cooperación española, según lo establecido por la Ley estatal de Cooperación y los Planes Directores correspondientes.
- Países y zonas que tengan un nivel insuficiente de desarrollo humano, según el Índice de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Países vinculados a la Comunidad Valenciana por la historia, el acervo cultural, las comunicaciones y la vecindad geográfica.

En la Ley Valenciana de Cooperación estos criterios se matizan, omitiendo la referencia a los países prioritarios de la Cooperación Española, y ampliando el criterio de países de bajo desarrollo humano para incluir aquellos países que contengan grandes sectores de de sus sociedades especialmente empobrecidos.

Se considera muy positivo que la lista de países prioritarios se haya modificado según las circunstancias (desastres naturales, sobre todo el efecto de tsunami) y mediante un análisis permanente de la situación de los países en cuestión, así como de las intervenciones de los diferentes actores valencianos de cooperación al desarrollo.

Así mismo se considera positiva la introducción, en el Plan Anual de 2006, de la diferenciación entre países prioritarios y países de atención específica y la

decisión de concentrar la ayuda para que se destine, como mínimo, el 70% de los fondos de la cooperación valenciana a los países prioritarios.

Tabla 1. FINANCIACIÓN A LOS PAÍSES PRIORITARIOS¹ 2004-2007 (euros)

		2004	2005	2006	2007	2004-2007
América Central y Caribe	Nicaragua	459.535	742.077	164.242	1.561.499	2.927.353
	Guatemala	237.654	2.438.174	1.983.684	1.405.326	6.064.838
	El Salvador	742.536	941.717	1.650.713	1.522.117	4.857.083
	R. Dominicana	457.796	1.817.418	528.995	330.393	3.134.602
	Honduras	159.868	250.000	731.747	1.925.608	3.067.223
América del Sur	Colombia	2.134.738	477.176	1.776.441	1.845.475	6.233.830
	Perú	2.457.986	3.298.361	3.529.759	2.426.675	11.712.781
	Bolivia	974.841	1.550.810	3.161.357	2.209.996	7.897.004
	Ecuador	1.102.499	793.575	2.127.591	1.335.848	5.359.513
África Subsahariana	Mozambique	3.349.326	276.000	149.300	1.292.434	5.067.060
	Angola	-	731.381	217.892	565.845	1.515.118
	Benín	-	-	500.000	419.945	919.945
	Burkina-Faso	90.000	1.189.163	-	-	1.279.163
	Kenia	-	-	313.249	200.000	513.249
	Ruanda	63.992	60.000	319.693	134.608	578.293
	Etiopía	-	388.209	154.820	-	543.029
Magreb y Oriente Medio	Argelia	426.265	-	249.054	300.000	975.319
	Marruecos	793.978	-	489.017	1.015.800	2.298.795
	T. Palestinos	637.565	-	549.708	542.702	1.729.975
Asia	India	961.912	155.858	170.901	1.036.801	3.325.472

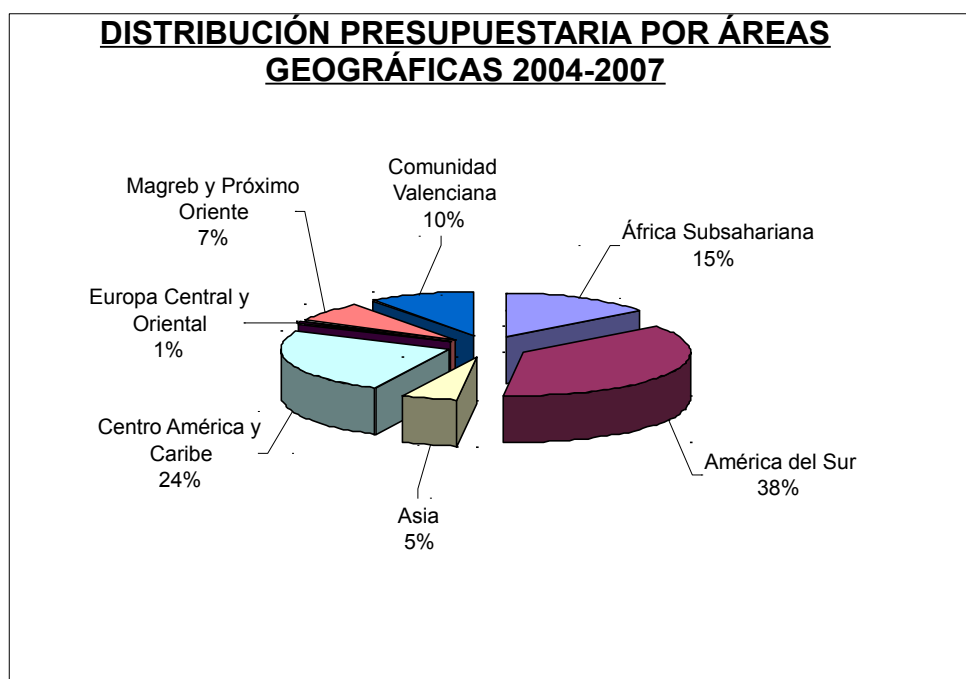
Tabla 2. FINANCIACIÓN A LOS PAÍSES DE ATENCIÓN ESPECÍFICA² 2004-2007 (euros)

		2004	2005	2006	2007	2004-2007
América Central y Caribe	Cuba	141.847	-	-	124.365	266.212
	México	30.040	169.427	119.231	454.337	773.035
	Haití	61.240	-	-	-	61.240
	Panamá	11.980	-	297.082	642.282	951.344
América del Sur	Argentina	-	164.263	230.250	677.011	1.071.524
	Paraguay	-	107.277	-	56.834	164.111
	Brasil	156.868	13.354	287.301	662.035	1.119.558
África Subsahariana	Sierra Leona	-	-	297.299	-	297.299
	Senegal	-	-	134.178	-	134.178
	República Democrática del Congo	-	-	-	57.531	57.531
	Sudán	146.000	-	200.000	-	346.000
	Chad	88.006	-	196.000	100.000	384.006
	Malí	124.944	-	36.016	-	160.960
	Níger	-	-	-	115.687	115.687

¹ De acuerdo con la clasificación del Plan Anual 2007

² De acuerdo con la clasificación del Plan Anual 2007

	Guinea Ecuatorial	27.954	243.324	73.434	-	344.712
Magreb y Oriente Medio	Mauritania	-	-	-	100.000	100.000
	Túnez	716.779	198.915	196.744	277.821	1.390.259
	Jordania	-	168.750	50.000	-	218.750
Asia	Filipinas	-	-	-	600.000	600.000



Se han financiado proyectos en 43 países en el periodo 2004-2007 lo que indica una dispersión de recursos inferior a la mayoría de gobiernos autonómicos. La mayor parte de los actores apoyan la idea de concentrar más la ayuda valenciana en los países de bajo desarrollo humano. En general la decisión de establecer países prioritarios y de atención especial se considera de forma muy positiva, a pesar de las dudas expresadas sobre la inclusión de países como China en el Plan Director. Consideramos un acierto esta distinción entre países prioritarios y de atención especial, y la vocación de concentración de la ayuda en países de menor IDH.

iv) Objetivos

El apartado sobre el Marco Estratégico también incluye una sección centrada en los objetivos, correspondientes a cuatro líneas de actuación: de desarrollo a largo plazo; de información, sensibilización y educación para el desarrollo; de investigación y formación especializada; y de acción humanitaria.

La primera línea de actuación, cuya evaluación se ha cubierto ya con el análisis de los Planes estratégicos de Intervención, apuesta claramente por el

desarrollo a largo plazo e incluye tres principios de actuación: Especificar estrategias más selectivas por países y por sectores, reforzar la vinculación entre los proyectos financiados mediante convocatoria pública y los realizados a través de acciones institucionales, y fortalecer la coordinación con los demás agentes de la cooperación. Los puntos segundo y tercero se desarrollan de forma efectiva en los correspondientes Planes Anuales, estableciendo una serie de criterios para asegurar la promoción de estos puntos.

La segunda línea de actuación, referente a los objetivos de información, sensibilización y educación para el desarrollo, se divide en dos secciones. Por una parte, se contempla una adecuada atención a las consultas que se efectúen, así como una información transparente y de calidad sobre la utilización de los recursos públicos. Tal y como se ha comentado anteriormente, se considera que la Cooperación Valenciana es transparente en diferentes aspectos de su quehacer. Por una parte, los criterios de selección de los proyectos en las diferentes convocatorias se publican de forma bastante detallada en el Boletín Oficial. Por otra, la página web, además de otros medios de comunicación, de la Dirección de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad permite comprender de forma muy completa las actividades promovidas y financiadas desde la Generalitat Valenciana.

Por otra parte, la Generalitat Valenciana busca “promover una mejor percepción por la sociedad valenciana de la problemática que afecta a los países más desfavorecidos, estimulando la solidaridad y la cooperación activa con los mismos”, mediante la sensibilización y la educación para el desarrollo. Esta sección se divide en dos partes. Por un lado, el principal cauce que utiliza la Generalitat Valenciana para la sensibilización y educación para el desarrollo es el programa Solidaria.

El programa se desarrolla alrededor de una temática específica cada año, lo que da coherencia a las actuaciones de sensibilización. Durante el año 2004, aunque no se plasmó en un Plan Anual, Solidaria tuvo como eje central la música como elemento integrador de las culturas, mediante el lema “Sonidos del Mundo”. En el año 2005, las actividades se centraron en torno a los grupos más vulnerables del planeta, entre ellos la infancia y juventud, los desplazados y refugiados y la población indígena. En 2006, el eje temático inspirador de Solidaria 2006 giró entorno al ámbito de “Mujer, Migraciones y Desarrollo”. Finalmente en 2007, el eje temático se centró en el Codesarrollo. Nos parece un acierto esta focalización temática por años, que ha permitido un mayor impacto en el mensaje que se quería transmitir.

Varios actores de cooperación al desarrollo en la Comunidad Valenciana han mostrado una actitud positiva hacia el programa y han participado activamente en el mismo, aunque se considera que la coordinación con algunas instituciones es mejorable. Se considera que Solidaria ha tenido un impacto positivo en general, y que se podría mejorar con una sistematización de experiencias o con la aplicación de criterios de evaluación cualitativa del programa.

El segundo elemento de la línea de educación para el desarrollo y sensibilización ha consistido en una serie de acciones llevadas a cabo sobre todo por las ONGD valencianas y financiadas mediante una convocatoria específica. Se considera que esta línea ha respondido de forma muy satisfactoria a las necesidades de todos los actores de cooperación. Así mismo se considera positivo el hecho que se haya incluido una referencia específica a la sensibilización y la educación para el desarrollo entre los objetivos del Plan.

La tercera línea de actuación corresponde a los objetivos de investigación y formación especializada. Estas acciones se han financiado mediante convocatoria específica abierta a las universidades de la Comunidad Valenciana. Se han financiado una serie de postgrados y Master de las diferentes universidades relacionados con la cooperación al desarrollo y el codesarrollo. También se ha financiado un postgrado interuniversitario en cooperación al desarrollo, lo que ha ayudado a fomentar la coordinación entre las instituciones académicas a través de CUVRIC. Existe una opinión favorable a las acciones financiadas, y nos parece que éstas vienen a cubrir una necesidad de todos los actores de cooperación de contar con recursos humanos formados y capacitados correctamente, que redunde en una mayor calidad de la cooperación que se realiza desde la región. Entre los elementos positivos a destacar se debe mencionar la financiación de becas gestionada por el CUVRIC.

Merece una mención especial el programa de becas para cooperantes que gestiona la Dirección de Cooperación al Desarrollo. Se divide en seis becas para trabajar en la propia Dirección, ocho para cooperar dentro de las Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID en los países del Sur, y dos para colaborar con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Se considera que el programa ha tenido mucho éxito, tanto por la gran demanda que existe para acceder a las becas como por el hecho que está permitiendo una mejora en la calidad de la cooperación valenciana en la región y sobre el terreno.

La cuarta línea de financiación se centra en la ayuda humanitaria, coordinado por el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia que preside la Generalitat. El CAHE se creó mediante convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y diversas instituciones y entidades de la Comunidad Valenciana, en fecha 28 de junio de 2000, con el fin de procurar la coordinación de esfuerzos y concentración de los recursos, tanto económicos como materiales, que con motivo de las situaciones de emergencia se destinen para llevar a cabo las actuaciones encaminadas a la ayuda humanitaria y de emergencia desde la comunidad autónoma. Los fondos que el Comité Permanente aprueba se pueden destinar tanto a financiar el envío de ayuda humanitaria urgente de material de socorro ante una catástrofe natural o causada por el hombre; como para actividades de post-emergencia, o sea, de

rehabilitación, reconstrucción de infraestructuras, restablecimiento institucional o reinserción de poblaciones afectadas.

En los años de vigencia del Plan Director el CAHE ha respondido a más de veinte situaciones humanitarias con la financiación de acciones concretas de ayuda.

La mayoría de los actores de cooperación han participado en las acciones de Ayuda Humanitaria a través del CAHE y se considera un elemento útil de coordinación de las respuestas a los desastres naturales. Actualmente existe un debate sobre un cambio en la naturaleza del mismo, con la propuesta de crear una Fundación que permitiría mayor agilidad en la gestión y disposición de los recursos de ayuda humanitaria, asunto sobre el cual convendrá profundizar en el futuro.

iv) Recursos

Para comprender la situación de recursos humanos es necesario analizar la estructura de la Dirección de Cooperación al Desarrollo. En 2007 la Dirección de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad pasa de la Conselleria de Cooperación y Participación a la nueva Consellería de Inmigración y Ciudadanía, aunque mantiene su estructura interna. Según la Orden de 24 de julio de 2007, de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía, por la que se desarrolla el Decreto 101/2007 de 13 de julio, del Consell de la Generalitat, en el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía, que estructura la Dirección de Cooperación al Desarrollo en el Área de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad, que a su vez comprende el Servicio de Gestión Administrativa y Asistencia Jurídica y el Servicio de Planificación y Formación.

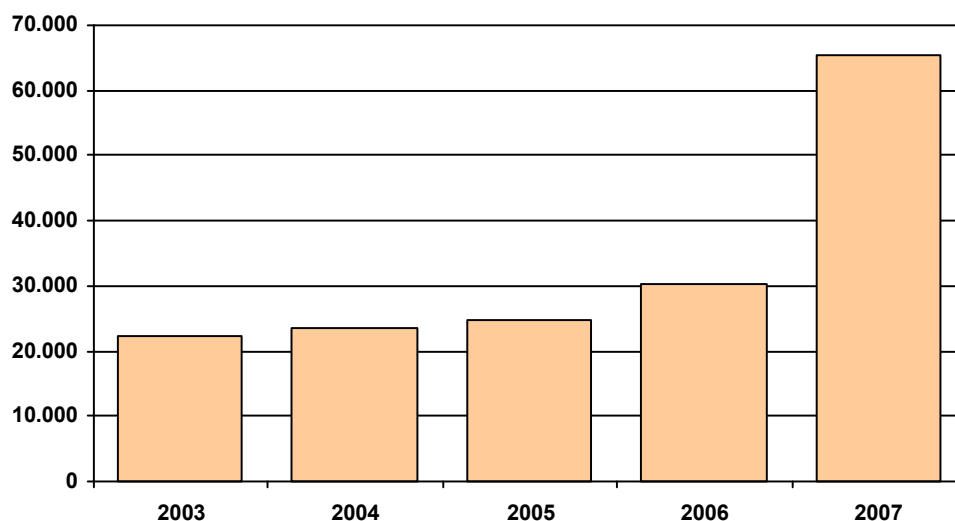
El personal se divide entre personal funcionario, personal de asistencia técnica, contratada a través de una empresa consultora, y personal becario. Se considera muy positiva la inclusión de personal de asistencia técnica, lo que ha posibilitado el ingreso en el Área de personas provenientes del mundo de las ONGD, de la consultoría especializada en desarrollo o de otros actores de cooperación con experiencia en los países del Sur. El personal tiene la posibilidad de acceder a formación específica en cooperación al desarrollo mediante cursos organizados por el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP) y por el CUVRIC.

Se considera que los fondos disponibles en el capítulo 2 del presupuesto para gastos corrientes de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo, son algo justos para cubrir las necesidades de la Dirección, lo que supone una importante carga de trabajo para el personal con el que se cuenta. El muy notable incremento de los recursos financieros destinados a la cooperación al desarrollo a lo largo de la vigencia del Plan, no siempre ha ido acompañada en

la misma proporción por un incremento en los recursos técnicos y humanos para su gestión.

En cuanto a los recursos económicos dedicados a la cooperación al desarrollo, esta sección del Plan Director no establecía una cifra concreta a alcanzar. No obstante, la previsión presupuestaria que forma la penúltima sección del Plan Director habla de acercar la cooperación valenciana a los objetivos marcados por el CAD, es decir al 0,7% del PIB.

Evolución del Presupuesto del Programa de Cooperación al Desarrollo 2003-2007



El presupuesto del programa de cooperación al desarrollo de la Generalitat, entre los años 2004 a 2007, ha sido de 143.910.000 €, con una evolución claramente ascendente para cada Plan Anual, y con un incremento muy notable para el último ejercicio del Plan. No sólo se han satisfecho las previsiones presupuestarias del Plan Director, que abogaban en el año 2004 por acercarse a los objetivos de las recomendaciones internacionales, realizando un incremento real y significativo de los fondos de la cooperación valenciana, sino que mediante la Ley 6/2007, se ha garantizado el 0,7% a partir del año 2008.

Hay que destacar el muy considerable incremento de fondos destinados a la cooperación al desarrollo que se ha experimentado durante la vigencia del Plan Director 2004-2007, que junto al compromiso legal de destinar el 0,7 € del PIB a cooperación al desarrollo a partir de 2008, sitúa a la cooperación valenciana en el grupo de cabeza de la cooperación descentralizada en España, en cuanto a volumen de recursos económicos destinados.

v) Evaluación de la cooperación

Por lo que respecta a la evaluación, el Plan Director prevé la creación de un sistema de evaluación que analiza tres niveles: político, de impacto y de gestión. Se han establecido procedimientos de evaluación de las actuaciones en materia de cooperación al desarrollo, que analizan los resultados alcanzados, el cumplimiento de objetivos y, principalmente, el nivel de impacto, estudiando la pertinencia, la relevancia y la sostenibilidad de las intervenciones. Dicha evaluación se está realizando tanto en los proyectos de convocatorias de ayudas, como también respecto a los planes estratégicos de intervención. Las evaluaciones permiten corregir las deficiencias observadas, así como adoptar las medidas adecuadas para optimizar los resultados de los esfuerzos.

El Plan anual 2005, con la finalidad de implantar los procesos de evaluación, definió los criterios de evaluación a seguir, en concreto la evaluación de resultados y objetivos y la evaluación del impacto: la evaluación de los resultados u objetivos hace referencia a la medida en que los resultados concretos han sido efectivamente alcanzados; la evaluación de impacto contempla los resultados del proyecto en el medio y largo plazo, por un lado, y los efectos no previstos o buscados durante la formulación original, por otro. Igualmente, durante el ejercicio 2005 se realizó una primera evaluación de impacto de proyectos, por el sistema de muestreo.

Se considera positivo el hecho de introducir en la convocatoria de desarrollo y los PEI del año 2006, la evaluación final de resultados y objetivos, obligatoria en todos los proyectos superiores a 250.000 €. Igualmente, durante 2006 se realizó una evaluación de impacto por muestreo de aquellos proyectos cuya ejecución finalizó en los años 2003-2004, según presupuesto, sectores y países. Para ello, se contrataron evaluadores externos con formación especializada y probada experiencia en la evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo, que desarrollaron los trabajos conforme a metodologías y procedimientos estandarizados, comprobando los efectos y el grado de cumplimiento del proyecto conforme a los criterios clásicos de eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto y viabilidad, comprobando así mismo los efectos producidos sobre el desarrollo del país.

En esta línea, en 2007 se continuaron potenciando la realización de evaluaciones externas de resultados y objetivos, tanto para proyectos de desarrollo presentados a las convocatorias como para los PEI. Además, por primera vez se ha introducido la obligatoriedad de evaluación final externa también en los proyectos de codesarrollo a ejecutar en el exterior, cuando su coste total sea superior a 200.000 euros.

Dado los buenos resultados y conclusiones de los proyectos evaluados en el ejercicio anterior, en 2007 se continúa realizando una evaluación de impacto por muestreo de aquellos proyectos cuya ejecución haya finalizado en el año 2005, según presupuesto, sectores y países.

Para mejorar la evaluación de resultados, se considera que una sistematización de las evaluaciones realizadas permitiría sacar lecciones claras, que ayudarían a orientar mejor la cooperación. Así mismo, la introducción de sistemas claros para la devolución de los resultados de las evaluaciones al conjunto de los actores implicados, tanto en la Comunidad Valenciana como en los países de intervención en el Sur, ayudaría a consolidar el impacto positivo de las evaluaciones.

Será pues recomendable que en el futuro se sistematicen los resultados de las evaluaciones ya realizadas; se favorezca el proceso de comunicación de dichos resultados y lecciones extraídas mediante el establecimiento de planes de comunicación de las evaluaciones; determinar quienes deben ser los receptores de esa información y los canales y formas del mensaje para realizar la retroalimentación de todo el proceso. Dos posibilidades interesantes de comunicación podrían ser las presentaciones orales en seminarios y/o talleres con los diferentes actores o la utilización de las nuevas tecnologías de la información mediante la publicación de las mismas en foros virtuales o en la web de la Dirección.

VII. Relaciones con los agentes de la cooperación

El Plan Director habla de relaciones con los agentes de cooperación en cuatro ámbitos distintos: en la Comunidad Valenciana, en España, en los países del Sur, y en el plano internacional.

i) En la Comunidad Valenciana

En este ámbito se contempla relaciones con las ONGD, con otras consejerías de la Generalitat, con otras administraciones públicas, con las universidades, con empresas y con los sindicatos.

La relación más extensa, dado su naturaleza, es con las ONGD. Sin embargo, existen algunos problemas en este campo. Tal y como se ha comentado anteriormente, en la sección sobre participación, se considera que un elemento que permitiría un relación más fluida sería la creación de espacios de relación formal entre las ONGD y la Dirección de Cooperación, en las que se podrían compartir agendas y estrategias. El Consejo Valenciano de Cooperación podría convertirse en este espacio necesario de diálogo y concertación con las ONGs.

En cuanto a las relaciones con otras consejerías, existe una buena relación con la de salud y se realizan algunas actividades en coordinación. La Dirección de Cooperación al Desarrollo también participa en el Plan Valenciano de la Inmigración y es el agente principal de actuaciones incluidas en el área nº 9, "cooperación y fomento del codesarrollo", entendiéndolo como un concepto que vincula la inmigración con el desarrollo y promueve la implicación de los inmigrantes en las tareas de desarrollo de sus países de origen.

También participa en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Las relaciones con las otras administraciones públicas son mixtas. La mayor parte de las administraciones siguen las pautas del Plan Director para la elaboración de sus prioridades sectoriales y geográficas, aunque también realizan sus propios programas de cooperación al desarrollo. Tal y como se ha comentado anteriormente, la participación de las administraciones en Solidaria varía mucho, con en general mayor participación por parte de los ayuntamientos que de las Diputaciones.

Las relaciones con las empresa privadas parecen todavía incipientes, con la excepción de la Fundación Bancaja que participa en el CAHE y en el Programa Solidaria, además de los programas de codesarrollo, mediante un convenio con CEMIGRA para orquestar políticas de integración y el apoyo a residencias en Quito y Cartagena de Indias.

ii) En España

La coordinación con el AECID parece sólida. La Generalitat ha asistido a las reuniones de la Comisión Interterritorial de la Agencia Española y participa activamente en los Programas Vita, Araucaria y Azahar. Además ocho personas becarias trabajan en las OTC de la AECID en los países del Sur cada año.

iii) En los países del Sur

Este parece un elemento que está en proceso de fortalecerse. Las ocho personas becadas que trabajan en las OTC constituyen un vínculo valioso entre la Generalitat y agentes de cooperación en los países del Sur. Además, se ha empezado a formalizar acuerdos con gobiernos regionales en Mozambique, Panamá y Guatemala, y un próximo paso podría ser la realización de un proceso de sistematización de las organizaciones locales con las cuales se realizan los proyectos apoyados por la Generalitat Valenciana.

iv) Con organismos internacionales

Se han definido diferentes líneas de actuación como son los convenios institucionales destinados a los Programas ART GOLD y PROLOGO, el programa de fortalecimiento sanitario con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) o la promoción de programas educativos con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Se considera muy positiva la colaboración con Organismos Internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para seguir apoyando a la población desplazada y, especialmente, el Programa

de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), donde colaboran dos personas becarias cada año.

4. Conclusiones y recomendaciones

- a. El Plan Director 2004-2007 ha resultado un documento muy válido para el periodo en el que se elaboró, que ha propiciado un salto cualitativo y cuantitativo muy relevante de la cooperación valenciana durante su periodo de vigencia.
- b. Ha existido coherencia entre los aspectos teóricos y metodológicos establecidos en el Plan y la efectiva puesta en práctica durante el desarrollo del mismo.
- c. Los principios y criterios establecidos en el Plan Director han alcanzado un cumplimiento cabal durante su puesta en práctica a lo largo del periodo de vigencia del mismo.
- d. Se considera muy positivo el desarrollo y cumplimiento del marco normativo establecido en el Plan Director, especialmente en lo referente a la aprobación de la Ley de Cooperación y la creación del Consejo Valenciano de Cooperación.
- e. Se ha instaurado una cultura de planeación estratégica a través del desarrollo del Plan Director en sucesivos Planes Anuales, que se han aprobado en el momento adecuado y han profundizando en aspectos operativos del Plan Director y el establecimiento y desarrollo de Planes Estratégicos de Intervención.
- f. Se ha constatado un alto grado de cumplimiento del marco estratégico establecido en el Plan Director, fundamentalmente en relación con el financiamiento de intervenciones que responden a las prioridades sectoriales, geográficas y horizontales.
- g. Ha resultado muy pertinente la financiación de actividades de formación y postgrado y los programas de becas gestionados por la Dirección de Cooperación, que han posibilitado contar con recursos humanos con una mejor capacidad técnica y una mayor presencia de la cooperación valenciana en el terreno.
- h. El desarrollo del Plan Director 2004-2007 ha supuesto un muy considerable incremento de los fondos destinados a la cooperación al desarrollo durante su vigencia y el compromiso legal de destinar el 0,7 € del PIB a cooperación al desarrollo a partir de 2008.
- i. La ejecución del Plan Director 2004-2007 ha iniciado y conseguido consolidar una cultura de la evaluación de las políticas e intervenciones de desarrollo llevadas a cabo, como elemento dispensable para retroalimentar el conjunto del proceso y mejorar la calidad y el impacto de la cooperación valenciana.

- j. Convendría reducir el número tan elevado de Planes Estratégicos de Intervención desarrollados al amparo del Plan Director 2004-2007, con el fin de buscar más eficiencia en la deseable concentración de la ayuda en un número más limitado de países. La distinción instrumental entre “programas” y “estrategias” podría ser una posibilidad recomendable.
- k. Se considera importante fortalecer los mecanismos de diálogo y coordinación entre los distintos actores de la cooperación valenciana, para lo cual la figura del Consejo Valenciano de Cooperación se antoja fundamental.
- l. Es necesario profundizar en el debate sobre el funcionamiento de la acción humanitaria, la función del CAHE y su posible conversión en fundación, y la operatividad efectiva de la modalidad de convocatorias para ayuda humanitaria.
- m. Se considera importante ajustar la estructura, los recursos técnicos y humanos y el funcionamiento de la entidad responsable de la cooperación valenciana a su creciente dimensión y a los nuevos retos de la cooperación, con el posible planteamiento de la creación de una Agencia Valenciana de Cooperación al Desarrollo por un desarrollo estructural a largo plazo.
- n. Se debe consolidar la cultura de evaluación, pero haciendo un esfuerzo en la socialización y comunicación de los resultados de las evaluaciones externas de proyectos entre todos los actores implicados, como un proceso de aprendizaje y retroalimentación continuo.

Anexo 1 – Entrevistas realizadas

Sergio Aguado Giménez, Jefe de Área de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad, Consellería de Inmigración y Ciudadanía

Teresa Clemente García, Jefa de Sección, Servicio de Gestión Administrativa y Asistencia Jurídica, Área de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad

Manuel Formas Calviño, Técnico, Servicio de Gestión Administrativa y Asistencia Jurídica, Área de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad

Esther Esteban Vizcaíno, Técnica Solidaria, Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad

Elena Mut Montalvo, Técnica del Servicio de Planificación y Formación, Área de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad

Juan José Morte, Técnico Cooperación al Desarrollo, Diputación de Valencia

Marcelino Mañas Vizcaíno, Jefe Sección Participación Social y Cooperación al Desarrollo. Ayuntamiento de Valencia

Juan José Castillo, Asesor de Presidencia para Cooperación Al Desarrollo. Diputación de Castelló

Adelaida Lorente, Técnica Cooperación al Desarrollo, Ayuntamiento de Castelló

Antonio Miró, Gerente, Fons Valencà de Solidaritat

Begoña San Miguel, Presidenta, Comité Universitari Valencià de Relacions Internacionals I Cooperació

Margarita Montañés Duato, Gestora Cooperación al Desarrollo, Fundación Bancaja

Gloria Bigné Baáguena, Presidenta. Coordinadora Valenciana de ONG

Alfredo Jiménez Díaz, Coordinadora Valenciana de ONG

Anexo 2 - Cuestionario Evaluación Plan Director de Cooperación al Desarrollo, Generalitat de Valencia

¿Conoce la manera en que se elaboró el Plan Director 2004-2007? ¿Está de acuerdo con la forma en que se elaboró el Plan?

¿Está de acuerdo con los planteamientos teóricos del Plan?
¿Añadiría/quitaría/modificaría algún aspecto de esta introducción?

¿Está de acuerdo con los principios del plan? ¿Son suficientes/demasiados?

¿Está de acuerdo con los criterios del Plan? ¿Cree que los criterios se han cumplido?

¿Está de acuerdo con las prioridades geográficas?

¿Está de acuerdo con las prioridades sectoriales?

¿Está de acuerdo con las orientaciones en materia de acción humanitaria? ¿Se han puesto en práctica?

¿Está de acuerdo con las orientaciones en materia de educación para el desarrollo? ¿Se han puesto en práctica?

¿Qué conoce/opina sobre los instrumentos de cooperación que establece el Plan?

¿Qué conoce/opina sobre los instrumentos de evaluación que establece el Plan?

¿Qué conoce/opina sobre las estrategias y medios para el desarrollo del plan?

- Ley
- Presupuestos
- Consejo Valenciano de Cooperación